

**ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-041-08-2023
CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD)**

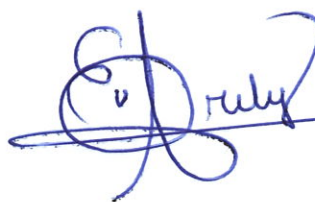
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) día del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)** al ciudadano **JOSÉ CARLOS CABRERA LÓPEZ**, a partir del uno (01) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), según Oficio No. 350-DSE-2023 de fecha diecinueve (19) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), referente a copia del Acuerdo de Nombramiento No. 553-2023 de fecha dieciocho (18) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), a favor del ciudadano **José Carlos Cabrera López**, suscrito por el **Abogado Tomas Eduardo Vaguero Morris** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y el **Abogado Celso Alvarado Hernández**, en su condición de Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: *“La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”*

Finalmente, este proceso se desarrolló tomando en consideración el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y se comunica a todos los participantes en la plataforma de ONADICI <https://www.onadici.gob.hn/> y en nuestras redes sociales que el proceso ha concluido.

1. Irma Leonor Montoya Espinal
2. Thatiana Waleska Barrios Osorio
3. José Carlos Cabrera López
4. Idalia Patricia Flores Lagos
5. José Napoleón Romero Vásquez
6. Elvis Harrison Corea Bobadilla

Atentamente,



Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla
Directora Ejecutiva ONADICI

- ☐ C: Abg. José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
- ☐ C: Lic. Jaime Turcios Oreamuno, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
- ☐ C: Abg. Tomas Eduardo Vaquero Morris, Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)
- ☐ C: Archivo Institucional ONADICI

Dirección: Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales:  Facebook: ONADICI  Instagram: onadicihn,  Twitter: @ONADICIHN,  Youtube: ONADICI

Plataforma web : [onadici.gob.hn](https://www.onadici.gob.hn)

Correo electrónico: onadici@gmail.com y direccion@onadici.gob.hn